

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Mayo Cinco (05) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 73001418900520210012400.  
Demandante: FERNEY ALDANA RAMIREZ.  
Demandado: LUZ ADRIANA SANTOS ESPINOSA.

En atención a lo solicitado por la demandada LUZ ADRIANA SANTOS ESPINOSA, en escrito que precede, siendo procedente, se dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo ya ordenado en auto del 18 de junio de 2021, mediante el cual se termino el proceso por pago total de la obligación, en sus numerales 2° y 3°, que disponen:

*"2° Ordenar la cancelación de las medidas cautelares ordenadas en este proceso y que se hayan practicado, oficios que se le entregaran a la parte Demandada. En el evento de existir medida cautelar sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera. Librase oficios correspondientes.*

*3° De existir Títulos Judiciales en el proceso o los que llegaren con posterioridad se devolverán a quien realizo el descuento y/o haya consignado."*

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 017 fijado en la secretaría del juzgado hoy 06-05-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ